

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE TELEVIGEL S. A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ARASCO C. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de Comisarios de la Compañía, según Resolución N° 092.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial N° 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio correspondiente al año 2005:

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- EL Control Interno de la compañía es adecuado.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2005, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente Aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común, durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas generales Extraordinarias de Accionistas.


ING. XAVIER ORELLANA P.
COMISARIO

